



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-CIC-006G1C001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 04 de abril de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5 "Procedimientos de contratación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5 "Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), correspondiente a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karla de Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora públicos facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4 "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Lic. Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, representante del área contratante del Lic. Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gérente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales; de la Lic. Mariana Romero García representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

La que preside el acto informó a los asistentes que, previo a la evaluación de la proposición del licitante participante y a la emisión de la presente Acta, se llevó a cabo la consulta en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y arrojó que el mismo no se encontró inhabilitado en los términos de la LAASSP.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones", el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.**, en participación conjunta con **Imago Centro de Inteligencia de Negocios S.A. de C.V.**, **Gurges Implementación de negocios S.A. de C.V.**, **Consultoría del Bajío INC S.A. de C.V.**; **Arkadiarium, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V.** y **JB Jobbe S.A.P.I. de C.V.**; **Fixs Business S.A. de C.V.** y **Human Capital Assets Corporate S.A. de C.V.**

Se hace mención que la proposición del licitante **Fixs Business S.A. de C.V.** es desechada derivado de la evaluación legal-administrativa antes citada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de la proposición técnica presentada por el licitante, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6 "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como del numeral 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica" de la Convocatoria, mismo que fue entregado en la Gerencia de Adquisiciones el día 04 de abril de 2023, mediante oficio número DGABI/400000/049/2023, debidamente suscrito por el Ing. Carlos Mier y Terán Ordiales, Director General Adjunto de Banca de Inversión.

Se adjunta en la presente Acta como **ANEXO 2**, el oficio mencionado en el párrafo anterior el cual, contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

Se informa que, derivado de la evaluación técnica, las proposiciones de los licitantes **Fixs Business S.A. de C.V.** y **Human Capital Assets Corporate S.A. de C.V.**, no cumplieron técnicamente con lo requerido motivo por el cual, no son consideradas solventes y son desechadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, en su carácter de área requirente y técnica del servicio objeto del presente procedimiento, las proposiciones de los licitantes **Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.**, en participación conjunta con **Imago Centro de Inteligencia de Negocios S.A. de C.V.**, **Gurges Implementación de negocios S.A. de C.V.**, **Consultoría del Bajío INC S.A. de C.V.**; **Arkadiarium, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V.** y **JB Jobbe S.A.P.I. de C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

- **ARKADIARIUM, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.** y **JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Servicios especializados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (Banobras, S.N.C.) para el cumplimiento de los compromisos derivados del otorgamiento del título de asignación del tren interurbano México-Toluca a FONADIN	\$127,556,525.20

- Por lo que respecta a la proposición del licitante **AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.** en propuesta conjunta con **IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**; **GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.** y **CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.**, se llevó a cabo la rectificación al monto de la propuesta económica por un error de captura en la cifra presentada en el Acta de presentación y apertura de proposiciones, el cual no afecta el resultado de la evaluación realizada como se muestra a continuación:

Dice:

DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Servicios especializados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (Banobras, S.N.C.) para el cumplimiento de los compromisos derivados del otorgamiento del título de asignación del tren interurbano México-Toluca a FONADIN	\$127,550,807.36

Debe decir:

DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Servicios especializados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (Banobras, S.N.C.) para el cumplimiento de los compromisos derivados del otorgamiento del título de asignación del tren interurbano México-Toluca a FONADIN	\$128,550,807.36

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **ARKADIARIUM, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.** y **JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación a través del criterio binario, además de ser la proposición económica más baja.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación de los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL**

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 3 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN, al licitante **ARKADIARIUM, S.A. DE C.V.** en propuesta conjunta con **VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.** y **JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través del contrato abierto número DAGA/031/2023 por un monto mínimo de **\$51,022,610.08 (Cincuenta y un millones veintidós mil seiscientos diez pesos 08/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$127,556,525.20 (Ciento veintisiete millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos veinticinco pesos 20/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que comprende del día **05 de abril de 2023** y hasta el día **31 de diciembre de 2023**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upco-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 18:50 horas del día 04 de abril de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 4 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





La presente Acta y sus anexos constan de 35 (treinta y cinco) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Javier Martínez Garza	Subdirección de Gestión	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

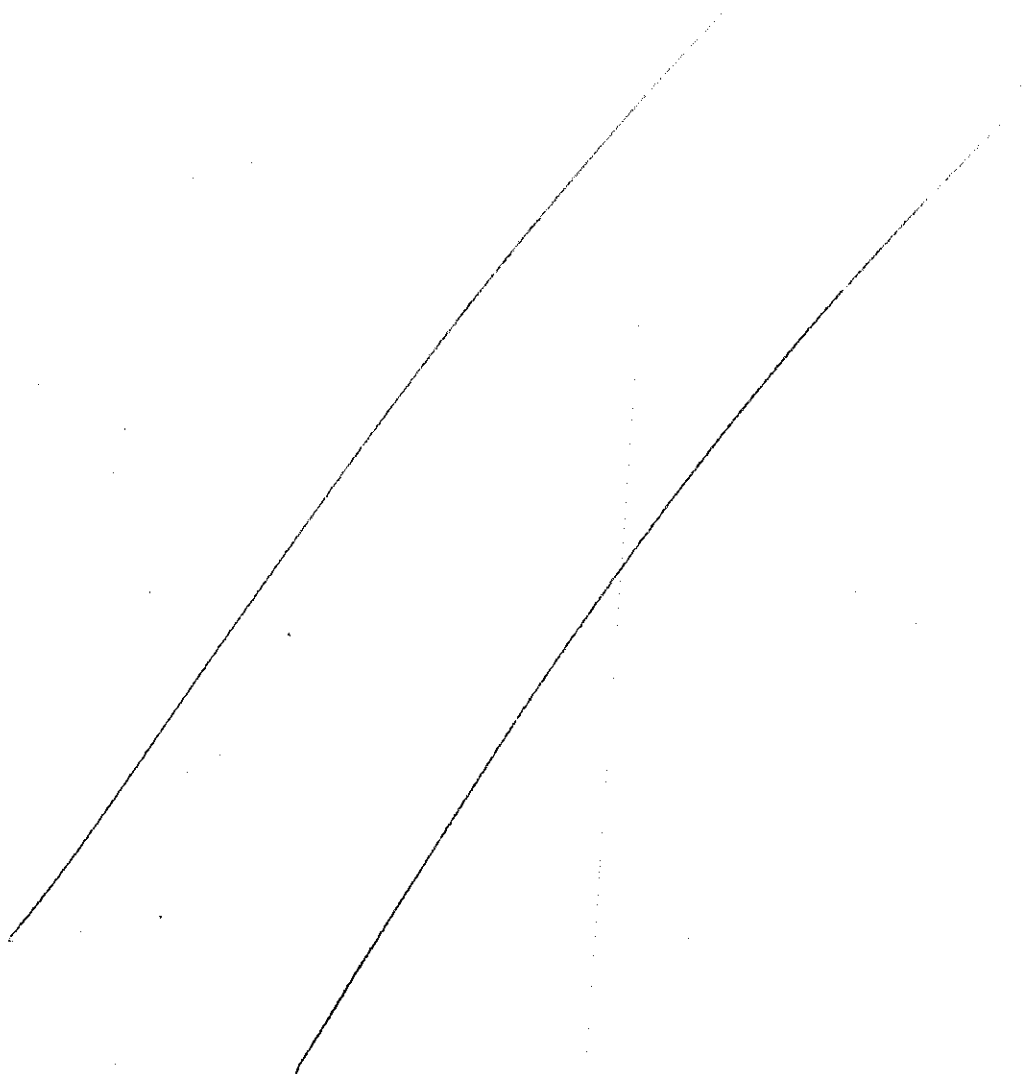
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-06-GIC-006GIC001-N-17-2023**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"**.

-----(Fin del Acta)-----





ANEXO 1



de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet 2023, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet 2023, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet 2023 no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.**, en participación conjunta con **Imago Centro de Inteligencia de Negocios S.A. de C.V.**, **Gurges Implementación de negocios S.A. de C.V.**, **Consultoría del Bajío INC S.A. de C.V.**; **Arkadiarium, S.A. de C.V.**, en Participación Conjunta con **Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V.** y **JB Jobbe S.A.P.I. de C.V.**; **Fixs Business S.A. de C.V.** y **Human Capital Assets Corporate S.A. de C.V.**, respectivamente, el sistema CompraNet advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.**, en participación conjunta con **Imago Centro de Inteligencia de Negocios S.A. de C.V.**, **Gurges Implementación de negocios S.A. de C.V.**, **Consultoría del Bajío INC S.A. de C.V.**; **Arkadiarium, S.A. de C.V.**, en Participación Conjunta con **Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V.** y **JB Jobbe S.A.P.I. de C.V.** y **Human Capital Assets Corporate S.A. de C.V.**, respectivamente, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal"

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 3





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023, cuyo objeto es la contratación de los **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas, fracción V de la LAASSP), la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información"*

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Por otra parte, de la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que la proposición del licitante **Fixs Business S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que su proposición no es solvente y es desechada con fundamento en lo establecido en el numeral 9.9. de la convocatoria de mérito.

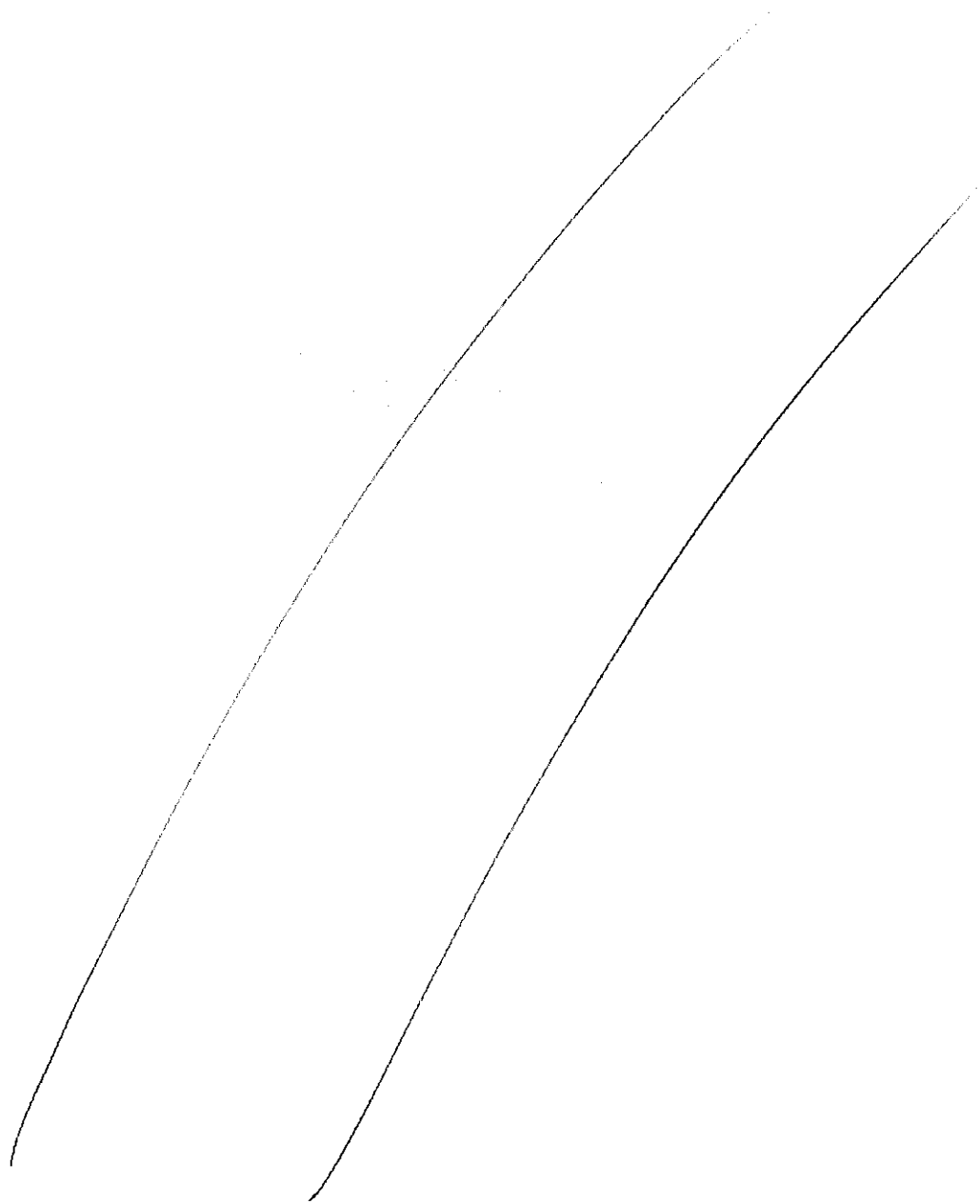
Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE ABRIL DE 2023



LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES
TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE



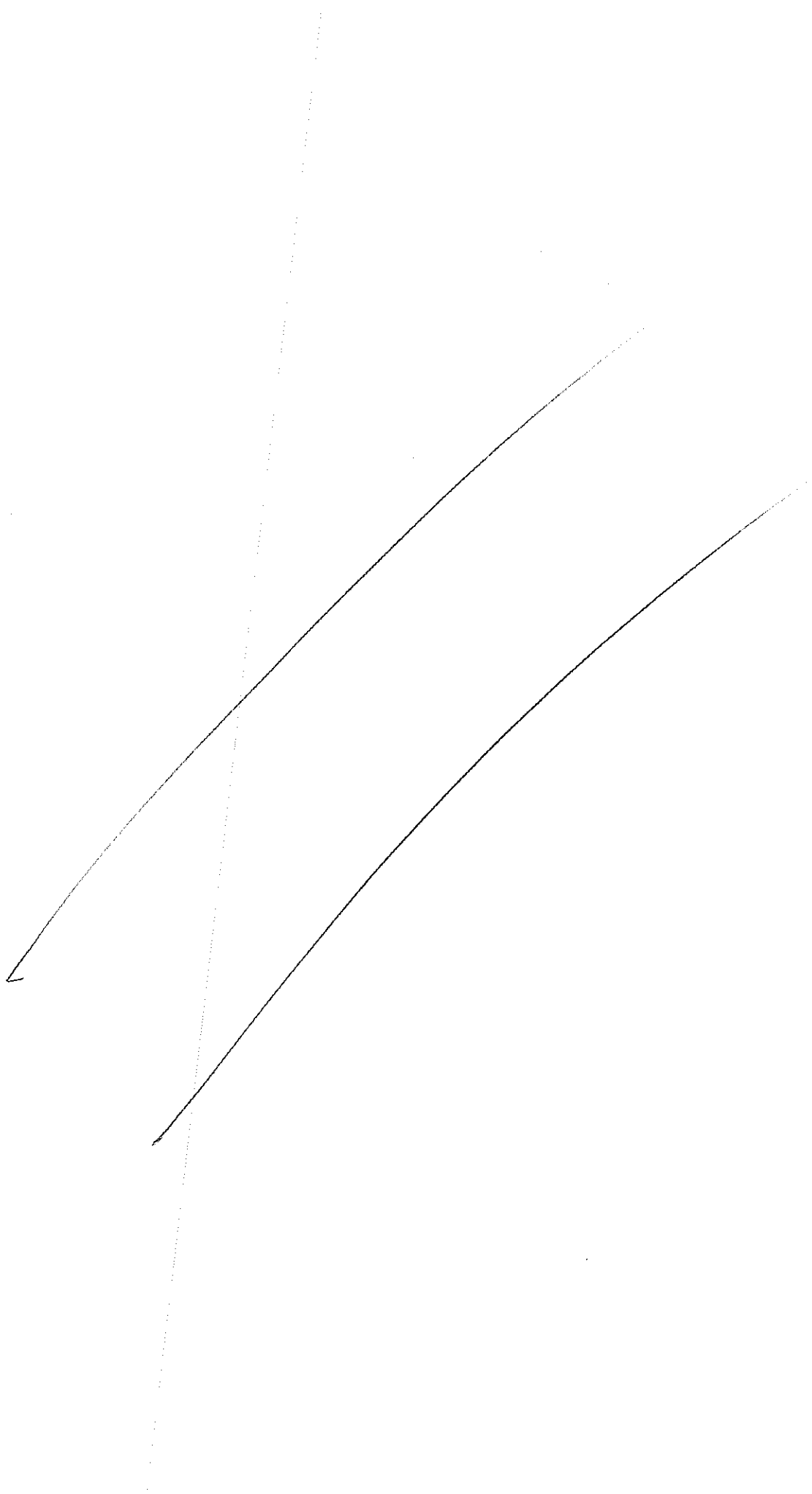


LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REF.	Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V., en Participación Conjunta con Imago Centro de Inteligencia de Negocios S.A. de C.V.; Gurges Implementación de negocios S.A. de C.V.; Consultoría del Bajío INC S.A. de C.V.	Arkadium, S.A. de C.V., en Participación Conjunta con Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V. y JB Jobbe S.A.P.I. de C.V.	Fixs Business S.A. de C.V.	Human Capital Assets Corporate S.A. de C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.31.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.32.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.33.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposta persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.34.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2136, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.35.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

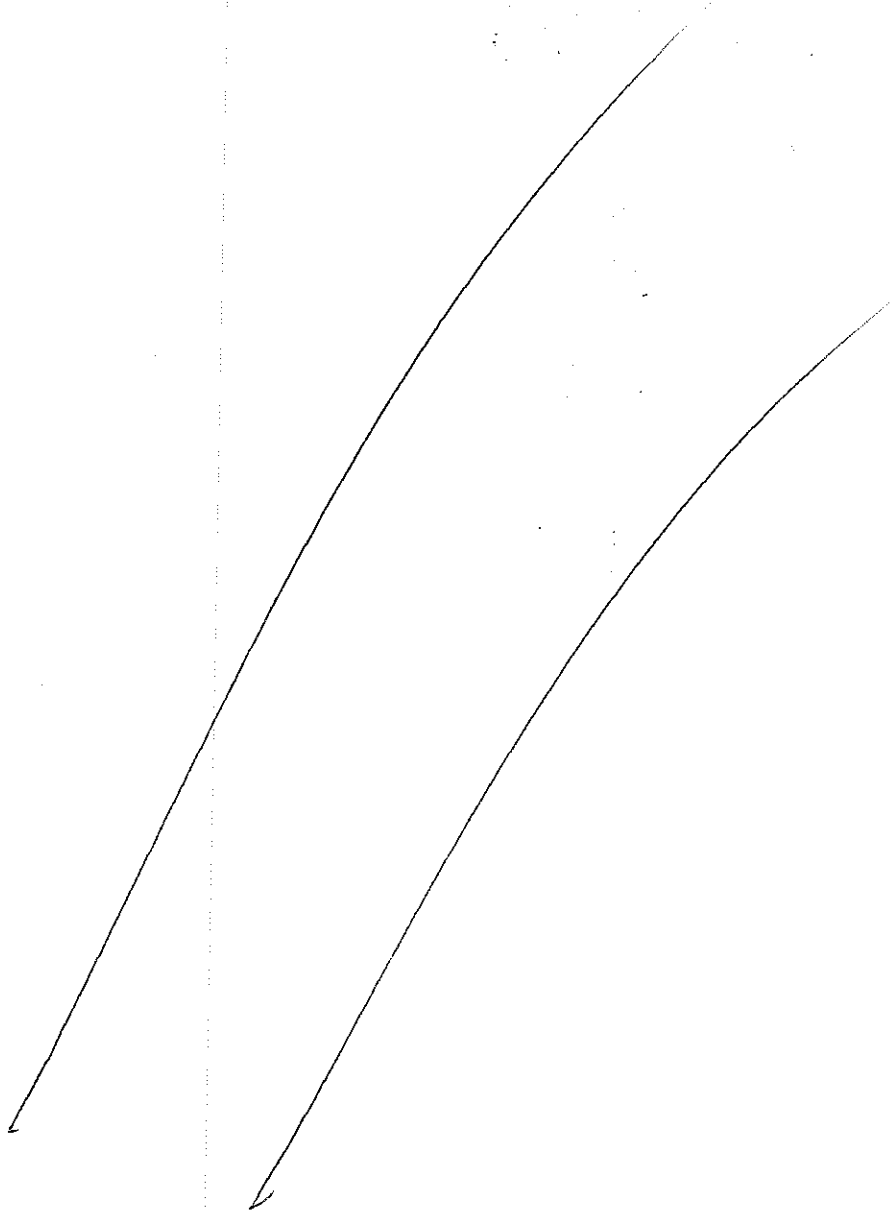


LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

<p>*Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDOASZHGCT270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	<p>NO CUMPLE El documento presentado por el licitante es de fecha 22 de marzo de 2023, de tal forma que no corresponde a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo por el cual, se actualiza una causal de desechamiento en términos de lo señalado en el numeral 9.9, de la convocatoria, pues el contenido de los requisitos considerados indispensables* no coincide con el contenido solicitado en el numeral 4.3.6.</p>	CUMPLE
<p>*Documento con respecto a la presentación y apertura de proposiciones, de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

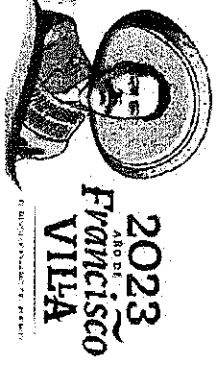




LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIG-006GIG001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPY/MEs), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a: BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores, para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta</p>	4.3.13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

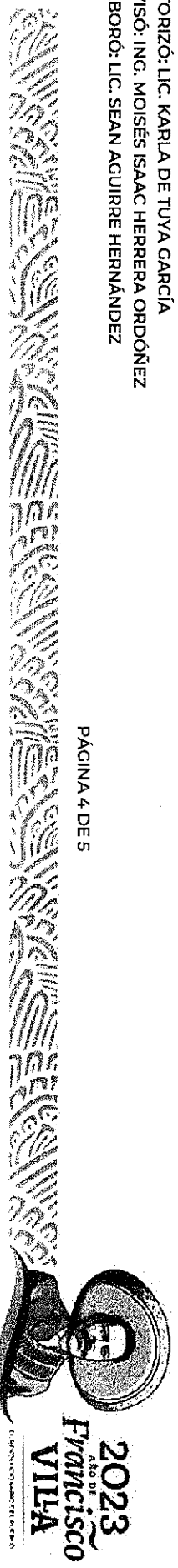
AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

<p>para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>					
<p>El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO II de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.314.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Conoccho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición</p>	4.315.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.316.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de ComproNet la aplicación denominada formalización de instrumentos jurídicos; y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación, se deberá formalizar a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme al ANEXO 15 de la presente convocatoria. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.317.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





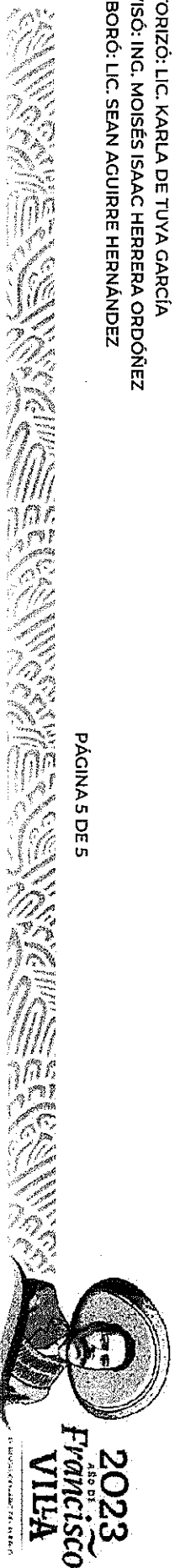
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE ADQUISICIONES

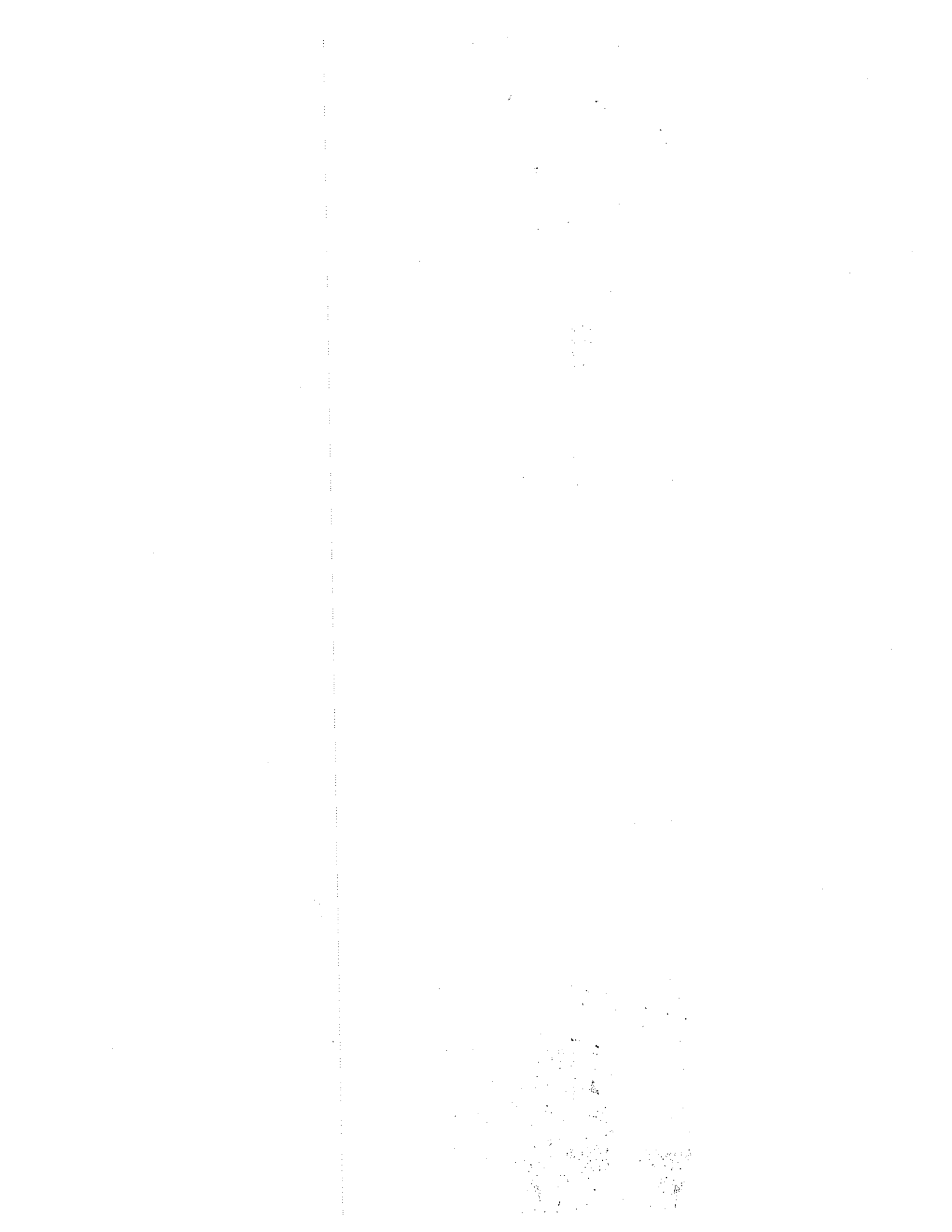
LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-17-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (BANOBRAS, S.N.C.) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ASIGNACIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA A FONADIN"

*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LLAASP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA PROPUUESTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPUUESTA CONJUNTA

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ





ANEXO 2

1879



Dirección General Adjunta de Banca de Inversión

Ciudad de México a 04 de abril de 2023

DCABI/400000/049/2023



04 ABR 2023

C. Karla De Tuya García,
Gerente de Adquisiciones.
Presente

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 17:00 RECIBIO: ll

Me refiero a su oficio número GA/192200/473/2023 del pasado 31 de marzo del año en curso, mediante el cual, con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número CompranNet LA-06-G1C-006G1C001-N-17-2023, convocada para la Contratación de los "Servicios Especializados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (BANOBRAS, S.N.C.) para el cumplimiento de los compromisos derivados del otorgamiento del Título de Asignación del Tren Interurbano México-Toluca a FONADIN", remitió un dispositivo USB, conteniendo los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron los licitantes de manera electrónica, con la finalidad de que esta unidad administrativa realice la evaluación técnica, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación enunciado.

Derivado de lo anterior, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por ésta Unidad Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; el numeral "5I. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.19, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11; el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas con el apoyo del área de Recursos Humanos de BANOBRAS, a las siguientes empresas:

- AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJÍO INC, S.A. DE C.V.
- ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.





- FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.
- HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Adjunto

Carlos Mier y Terán Ordiales

- ccp.- C. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.
C. Javier Martínez Garza.- Subdirector de Apoyo Operativo de la DGABI.
C. Andrés Reynoso Gómez.- Coordinador General de la Unidad de Operación del Tren Interurbano México Toluca.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Convocante: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica No. JA-06-GIC-006GIC001-N-17-2023.

Objeto: "Servicios Especializados al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Evidencia del Evidenciamiento Número 1836. Evidencia Nacional de Infraestructura (BANOBRAS, S.N.C.) para el cumplimiento de los compromisos derivados del otorgamiento del Título de Asignación del Tren Intersurbano México-Toluca a EONADIN".

Calendario:

Publicación Convocatoria	Envío de preguntas	Envío de preguntas	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de las proposiciones	Notificación de fallo
16/03/23	Antes de las 11:00 horas del 20 de marzo de 2023	Antes de las 11:00 horas del 20 de marzo de 2023	21 de marzo de 2023 a las 11:00 horas	31 de marzo de 2023 a las 11:00 horas	03 de abril de 2023 a las 17:00 horas

Plazo de la Contratación: Del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tipo de contratación: Contrato abierto.

El contrato se adjudicará a un solo licitante.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación cualitativa de la propuesta técnica se realizará por parte del Área requirente, por lo que se considerará bajo su total y absoluta responsabilidad. Para efectos de la citada evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

5.1.1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2. Se verificará la descripción técnica de la propuesta del Licitante, verificando amplia y detalladamente los servicios ofertados, así como la congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo aquellos que deriven de la Junta de Aclaraciones, así como los requisitos INDISPENSABLES señalados en el numeral 4 de la presente convocatoria.

5.1.3. De cumplir con los requisitos anteriores, se procederá a la evaluación a través del CRITERIO BINARIO (cumple / no cumple) por parte del Área Requirente, verificando que cada uno de los documentos mencionados en ANEXO 1 de la convocatoria se hayan presentado.

Apartado	Descripción de los servicios	Proposición Técnica.			Observaciones																																																		
		C	NC	Observaciones																																																			
A	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>			C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).</td> </tr> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).	✓		Sin observaciones.
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
✓		Error de dedo, dice "contará" y debe decir "contratará" (error de origen del Anexo Técnico).																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
A1	Prestación de los servicios especializados, EL LICITANTE administrará el desempeño del servicio especializado aprobado por BANOBRAS, S.N.C.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.																			
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
A2	EL LICITANTE se obliga a contratar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo correspondiente, bajo el régimen de sueldos y salarios o bajo el régimen de asimilados a salario, hasta ciento ochenta servicios especializados, para desempeñarse prestando sus servicios en las oficinas de BANOBRAS, S.N.C., o en cualquier lugar que BANOBRAS, S.N.C. designe, incluido cualquier estado de la República Mexicana, de acuerdo con el perfil de servicio previamente especificado por BANOBRAS, S.N.C.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.																			
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
A3	BANOBRAS proporcionará al LICITANTE al inicio del contrato, los perfiles requeridos para la prestación de los servicios especializados. En caso de que se demuestre que alguno de los servicios no cubre el perfil solicitado, EL LICITANTE se obliga a sustituirlo dentro de un término no mayor de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que BANOBRAS, S.N.C., le hubiera solicitado por escrito su sustitución	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>NC</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓</td> <td></td> <td>Sin observaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	C	NC	Observaciones	✓		Sin observaciones.																			
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					
C	NC	Observaciones																																																					
✓		Sin observaciones.																																																					

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE RL. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA DEL BAJÍO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
A.4	<p>El LICITANTE, prestará los servicios, con personal de su plantilla contratado bajo el régimen de sueldos y salarios, debiendo cubrir cuarenta horas laborales efectivas a la semana, las cuales se repartirán entre 5 días, de lunes a viernes, en 8 horas diarias efectivas de labores y una hora de comida, a excepción de los servicios que se presten en horario nocturno o mixto, así como fines de semana y días festivos, los cuales se deberán apegar a lo que se establece en la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>EL LICITANTE deberá dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, instalar un sistema de registro de personal, el cual incluirá un lector de biométrico o en su caso, listas de asistencia físicas, a fin de obtener los reportes de asistencia, cuyos datos mínimos serán nombre, puesto, área, entidad federativa, fecha de registro, hora de entrada y salida.</p> <p>Deberá contar con 2 puntos en la CDMX y 6 en el Estado de México cuando menos.</p> <p>(Modificado en la Junta de Aclaraciones).</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 20.	✓		Sin observaciones. Pag. 60.
A.5	<p>El LICITANTE deberá dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, instalar un sistema de registro de personal, el cual incluirá un lector de biométrico o en su caso, listas de asistencia físicas, a fin de obtener los reportes de asistencia, cuyos datos mínimos serán nombre, puesto, área, entidad federativa, fecha de registro, hora de entrada y salida.</p> <p>Deberá contar con 2 puntos en la CDMX y 6 en el Estado de México cuando menos.</p> <p>(Modificado en la Junta de Aclaraciones).</p> <p>El licitante, deberá proporcionar a su personal adscrito en la Ciudad de México, para efectos de identificación y acceso a las instalaciones del BANOBRAS, S.N.C., credenciales con las siguientes características:</p> <p>Credencial en color por ambos lados, con fotografías y firmas digitales, datos fijos y variables, con laminado al frente la que incluirá toma de foto y firma.</p> <p>Las credenciales deben contener los siguientes datos:</p> <p>• Cara: Logotipo de la empresa, fotografía, nombre completo del empleado, área en la que presta sus servicios.</p> <p>Reverso: Firma del responsable de la empresa, firma del empleado, huella dactilar, número de empleado, Número de Seguridad Social, Tipo de Sangre, RFC, CURP y vigencia.</p> <p>El registro de asistencia podrá ser validado mensualmente por BANOBRAS, S.N.C. para los fines que a este convenga.</p> <p>BANOBRAS designará a las personas encargadas de validar los registros de asistencia al inicio del contrato.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 20.	✓		Sin observaciones. Pag. 60.
A.6	<p>EL LICITANTE, pagará en dos quincenas devengadas por cada mes, el 100% del importe neto de las percepciones que devengue el servicio especializado de conformidad con el tabulador autorizado por BANOBRAS, S.N.C. (sueldos y salarios, gratificaciones, incentivos, descansos laborados, primas, comisiones y prestaciones laborales) en su caso alguna otra prestación que aplique siempre y cuando sea a solicitud expresa y por escrito a petición de BANOBRAS, S.N.C. (Anexo A).</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 20.	✓		Sin observaciones. Pag. 60 a 61.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
A.7	<p>EL LICITANTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, fracción I y demás relativos de la Ley del Seguro Social vigente, se obliga a mantener afiliados al IMSS e INFONAVIT a todos los trabajadores que contrate para la prestación de servicios en BANOBRAS, S.N.C., como resultado del contrato que al efecto sea adjudicado, durante la vigencia del mismo, así como a pagar en tiempo y forma las cuotas que le resulten procedentes.</p> <p>En consecuencia, el proveedor adjudicado deberá entregar en forma mensual y bimestral al área administradora del contrato, las constancias y evidencias que acrediten el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior.</p> <p>Asimismo, EL LICITANTE se obliga a presentar dentro de los quince días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato correspondiente la documentación que se enlistan en los puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Altas ante el IMSS de los servicios especializados contratados dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato. Reporte presentado ante el INFONAVIT en términos del artículo 29 Bis de la Ley del INFONAVIT. <p>Asimismo, deberá presentar el último día hábil de cada mes vencido lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio especializado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores. (Fundamento Legal: artículo 27, fracción V párrafo 3 de la Ley del ISR). Copia de la declaración del IVA y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto. (Fundamento legal: artículo 5, fracción II Ley del IVA). 	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 61.
A.8	<p>EL LICITANTE, deberá cumplir con la entrega del reporte establecido en el artículo 23 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, relativo al artículo 17, fracción XI de esa misma Ley.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 61.
A.9	<p>EL LICITANTE, es jurídicamente el único patrón del servicio especializado que asigne para la prestación de los servicios y éste será el responsable de que su personal, que preste el servicio, sea inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo, responderá ante las autoridades por el pago de los sueldos o salarios, de todas las prestaciones de carácter laboral, cumpliendo con las obligaciones obrero patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 61.

Apartado	Requisitos: Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE RL. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA DEL BAJO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
A.10	EL LICITANTE, está obligado a pagar el 100% (cien por ciento) de las prestaciones a las que tenga derecho su personal contratado para brindar el servicio, prestaciones como: vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima dominical y demás prestaciones, de conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo, en los plazos que esta, de igual forma se obliga a informar y acreditar de manera mensual al área administradora del contrato el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales que correspondan, del cien por ciento de los elementos contratados. Cuando se trate de un término o conclusión de relación de contrato EL LICITANTE deberá reportar el mismo al área administradora de contrato evidenciando el finiquito correspondiente.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 61 a 62.
A.11	El LICITANTE, deberá realizar el cálculo del importe de los servicios directamente en sus oficinas administrativas, considerando para cada servicio las incidencias que BANOBRAS, S.N.C., indique, así como la aplicación correcta del tabulador autorizado, con base en los montos que BANOBRAS, S.N.C., determine.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.
A.12	El LICITANTE, deberá realizar el pago de los servicios de manera quincenal, realizar dichos pagos los días 15 y 30 de cada mes y último día del mes de febrero. En caso de que cualquiera de los anteriores sean días inhábiles el pago se efectuará el día hábil inmediato anterior, asumiendo EL LICITANTE, la responsabilidad de efectuar pagos al servicio contratado, mismos que por ningún motivo dejarán de efectuarse ni aún por causas extraordinarias.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.
A.13	EL LICITANTE, deberá tramitar a cada servicio que contrate y a solicitud de este una cuenta bancaria, para el depósito del pago de los salarios y/o finiquitos, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y prestador del servicio mediante transferencia electrónica, o cuando no sea posible, mediante cheque nominativo a nombre del servicio.	✓		Se observa un error de dedo al indicar que la cuenta designa la agrupación y no el prestador de servicios. Se considera cumplido derivado de lo manifestado en el punto A.21.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.
A.14	Cuando se trate de un término de relación de contrato, EL LICITANTE, deberá de reportar el mismo al área administradora del contrato el inicio del finiquito correspondiente, y en su caso, presentar la documentación que evidencie el pago o la situación laboral que corresponda.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.
A.15	EL LICITANTE es responsable de gestionar el pago de los sueldos y salarios y/o finiquitos, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables y entregarlos al (los) elemento(s) que presten los servicios en caso de reclamo. Los cálculos de pago a los elementos de los servicios deberán estar elaborados y revisados por EL LICITANTE y autorizados por BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.
A.16	EL LICITANTE, asume la responsabilidad y el pago de los gastos por actualizaciones y recargos, que pudieran generarse por la presentación a destiempo de las declaraciones y pagos de impuestos de acuerdo con el régimen de contratación (sueldos y salarios o asimilados a sueldos y salarios).	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 22.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.
A.17	EL LICITANTE, deberá cumplir conforme a la legislación vigente con el proceso del cálculo de impuestos de acuerdo con el régimen de contratación (sueldos y salarios o asimilados a sueldos y salarios) y efectuar el pago correspondiente.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 23.	✓		Sin observaciones. Pag. 62.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
A.18	<p>EL LICITANTE, se compromete a celebrar reuniones a solicitud de BANOBRAS, S.N.C., con la finalidad de analizar y proponer las alternativas de oportuna solución a diversas cuestiones que pudieran surgir, reuniones en las que intervendrá un representante de cada parte.</p> <p>EL LICITANTE deberá quincenalmente calcular el pago a los servicios sobre la base del tabulador autorizado por BANOBRAS, S.N.C., (Anexo A) y proporcionar al área de Administración del Servicio en, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el cálculo de pago correspondiente. De igual forma deberá presentar el ejemplo de ejercicio de nómina (Anexo B).</p> <p>El costo total por la generación de nómina deberá considerar los siguientes conceptos:</p> <p>A= Sueldo máximo neto mensual (descrito en tabulador autorizado por BANOBRAS, S.N.C.)</p> <p>B= Reserva por prestación de ley (doce días de vacaciones, veinticinco por ciento de prima vacacional y quince días por concepto de aguinaldo o gratificación anual.</p> <p>C= Costos directos de nómina (cuotas del IMSS, Retiro, INFONAVIT e Impuestos Sobre Nómina). En el caso de la cuota del IMSS deberá especificarse la clasificación de grado de riesgo.</p> <p>Costo administrativo por manejo de nómina deberá ser en términos porcentuales (%) con dos decimales y será el mismo independientemente del tipo y número del personal.</p> <p>Desglosar por puesto, el monto del sueldo mensual que percibirá el personal que contratará el licitante. Los montos se considerarán como brutos y las quincenas a pagar serán de quince días calendario.</p> <p>Desglosar el monto de las prestaciones que se otorgarán al personal que contratará el prestador de servicios; considerando el otorgamiento de las prestaciones de Ley vigentes a dicho personal.</p> <p>Los montos cotizados deberán ser mensuales y en moneda nacional.</p> <p>Desglosar el monto del costo total mensual de los servicios.</p> <p>Para el cálculo del Impuesto Sobre Nómina, se deberá considerar la tasa aplicable de la Ciudad de México, y en aquellos casos en que el servicio se preste en el interior de la República, se aplicará la tasa del Estado de que se trate.</p> <p>Para efectos del cálculo de las columnas relativas al IMSS, SAR e INFONAVIT deberán considerarse treinta y un días, en el entendido que se facturarán por los días naturales del mes correspondiente.</p> <p>EL LICITANTE, deberá presentar, dentro de su propuesta económica, la integración del Salario Base de Cotización de cada profesionista, de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>EL LICITANTE (proveedor) deberá realizar las retenciones y pago de impuestos correspondientes al personal emitiendo a cada uno de ellos los CFDI respectivos.</p> <p>Asimismo, EL LICITANTE, deberá realizar la amortización de créditos del INFONAVIT, FONACOT, pensiones alimenticias, cuando aplique, préstamos personales otorgados por la empresa, etc.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 23.
A.19		✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 24.
										Sin observaciones. Pag. 62 a 63.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., CURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA DEL BAJO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
A.20	BANOBRAS, S.N.C. pagará, al LICITANTE por los servicios objeto de la presente contratación, la facturación, la cual deberá emitirse de manera mensual, y será cubierta al proveedor adjudicado previa verificación y determinación del cumplimiento de los servicios en apego a los términos establecidos en el contrato que al efecto se adjudique y a entera satisfacción de BANOBRAS, S.N.C. Dichas facturas deberán ser entregadas al área administradora del contrato, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al término de cada mes calendario, debiendo adjuntar los listados de asistencia y reportes de actividades en formato digital, derivadas del contrato para dicho período del servicio.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 24.	✓		Sin observaciones. Pag. 63.
A.21	EL LICITANTE realizará conforme al numeral A.12 anterior, los pagos al servicio que le haya sido asignado por medio de transferencia electrónica bancaria a cada una de las personas, la cual será abonada en la cuenta bancaria que cada una de ellas le proporcione o a la cuenta que EL LICITANTE haya aperturado para este fin, o bien, mediante la expedición de un cheque nominativo a nombre del servicio.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 24.	✓		Sin observaciones. Pag. 63 a 64.
A.22	EL LICITANTE será el responsable de aplicar las retenciones de Ley que correspondan según el régimen de contratación (sueldos y salarios y asimilados).	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 24.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.
A.23	EL LICITANTE cubrirá los derechos y las obligaciones, que se generen y determinen a las Instituciones Fiscalizadoras, de Seguridad Social, del Sistema de Ahorro para el Retiro y pago de enteros de cada uno de sus conceptos, liberando de cualquier responsabilidad a BANOBRAS, S.N.C. Estos pagos deberán realizarse dentro de los plazos establecidos por la normativa que resulte aplicable.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 24.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.
A.24	La prestación de los servicios se realizará con el servicio seleccionado por BANOBRAS, S.N.C. El lugar de prestación de servicio podrá ubicarse, indistintamente en las instalaciones o domicilios que determine BANOBRAS, S.N.C., a través del área administradora del contrato, conforme a sus necesidades.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 24 a 25.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.
A.25	EL LICITANTE, deberá manifestar que se obliga a que BANOBRAS, S.N.C. quedará en paz y a salvo de toda responsabilidad que pudiera surgir en el ámbito laboral, en razón de que el LICITANTE asume toda responsabilidad con respecto a todas las obligaciones patronales que asuma con el personal que contrate para la prestación de los servicios, obligándose a asumir toda reclamación que dicho personal le hiciera, así como de la responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie, que en su caso, pudiera llegar a incurrir el proveedor adjudicado o su personal. De igual forma el proveedor LICITANTE adjudicado asume, reconoce y acepta la responsabilidad y el pago de cualquier prestación de carácter laboral.	✓		Sin observaciones.	✓		No presenta el escrito solicitado. Pag. 25.	✓		No presenta el escrito solicitado. Pag. 64.
A.26	El período para la prestación del servicio será del día hábil siguiente a la notificación del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2023.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 25.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.
A.27	No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios objeto de esta contratación.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 25.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE RL. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
A.28	Los derechos y obligaciones derivados del contrato de prestación de servicios, no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, distintas de aquellas a la que se le hubiera adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 25.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.
A.29	BANOBRAS, S.N.C., no reconoce ni asume ninguna responsabilidad patronal, por tal motivo no deberá ser considerado patrón solidario o sustituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 25.	✓		Sin observaciones. Pag. 64.
A.30	El Licitante deberá contar con registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE). De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y octavo del acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Así como escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que de resultar adjudicado se compromete a mantener vigente dicho registro al menos durante la vigencia del contrato que se adjudique, y en caso de que sea cancelado dará aviso a BANOBRAS, S.N.C. inmediatamente, para que éste lleve a cabo las acciones que correspondan.	✓		Sin observaciones.	✓		Falta escrito. Pag. 25 a 26.	✓		Falta escrito. Pag. 64 a 65.
B	Es requisito indispensable que, de la constancia obtenida en el REPSE, se acredite que el participante tiene registrada la actividad relativa a la prestación de servicios especializados. Será obligatorio que cada una de las empresas en caso de participación conjunta presenten dicho registro en donde se identifique dentro de sus actividades los servicios materia objeto del presente procedimiento de contratación, cuya descripción debe estar apegada a la prestación de servicios especializados. (Modificado en la Junta de Aclaraciones). Requerimientos Generales del Servicio El LICITANTE deberá contar con un sistema con la capacidad de realizar y/o generar las siguientes operaciones y reportes: Nóminas: Impuestos Cálculo de Nómina ordinaria y extraordinaria. Generación de archivos de dispersión. Percepciones y Deducciones. Crédito al Salario o subsidio al empleo. Acumulados (ISR). Cálculo ISN, aplicable para todos los estados de la República Mexicana. Reporte y detalle de nóminas timbradas. Deberá integrar el control y pago del Seguro Social, INFONAVIT e INFONACOT.									

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURIUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJO INC., S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
	<p>salario / Incapacidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cálculo del grado de riesgo. · Percepciones Variables. · Total de Cuotas. <p>Reportes e Indicadores Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Nómina ordinaria y extraordinaria. · Incapacidades. · Estado de Movimientos Afiliatorios. · Cédula de Autodeterminación de Cuotas. · Vacaciones. <p>Lo anterior, se acreditará mediante carta que incluya dirección web y un acceso temporal al sistema, para su validación al momento de realizar la evaluación técnica, el área requirente realizará la validación navegando e imprimiendo las pantallas del funcionamiento del portal.</p> <p>Las remuneraciones al servicio por los servicios proporcionados serán determinadas por BANOBRAS, S.N.C., así como las modificaciones cambios de función, nuevos contratos o cancelación de servicios, según se requieran.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 27.
B.2	<p>Los entregables generados por el servicio prestado objeto de la presente contratación, se entregarán a la persona que designe BANOBRAS, S.N.C., en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que se haya prestado el servicio, en sus instalaciones ubicadas en Javier Barros Sierra No. 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, Ciudad de México, CDMX o en el domicilio donde designe BANOBRAS, S.N.C.</p> <p>Por entregables generados, se entenderá los documentos que a continuación se detallan de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los recibos de pago a los prestadores de servicio, en formato PDF como el XML correspondiente a los CFDI de nómina. · Cartas patronales, constancias laborales conforme a solicitud de los prestadores de servicios especializados. · Comprobantes de inscripción, actualizaciones o bajas al IMSS, entre otros. <p>Asimismo, EL LICITANTE, se obliga a presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reporte trimestral obligatorio ante el IMSS del formato PS-1 solicitud de registro de la información de los contratos de prestación de servicios. 	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 66.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., CURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y JOBBOBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.								
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones						
B.3	<p>Reporte presentado ante el INFONAVIT en términos del artículo 29 Bis de la Ley del INFONAVIT.</p> <p>Copia de los contratos individuales de trabajo de los servicios.</p> <p>De igual forma, EL LICITANTE, deberá presentar el último día hábil de cada mes vencido lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio especializado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores. (Fundamento Legal: artículo 27, fracción V párrafo 3 de la Ley del ISR). Copia de la declaración del IVA y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto. Copia del pago del Impuesto sobre Nómina. <p>Los reportes a elaborar y entregar por parte del licitante son: EL LICITANTE, deberá entregar a el área administradora del contrato, los siguientes reportes o informes en los plazos que a continuación se indican, como resultado del desempeño de las funciones y actividades de los prestadores de servicios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reporte</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Control de asistencia</td> <td>Dentro de los diez días hábiles siguientes al término de cada quincena.</td> </tr> <tr> <td>2.- Reporte de las actividades realizadas durante el periodo hábiles siguientes al término de (relación de entregables).</td> <td>Dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al término de cada mes calendario.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la aceptación de los servicios, firma de listas de asistencia, reporte de actividades, perfiles de puesto, revisión de expediente Administrativo-Laboral del servicio especializado y demás entregables del presente contrato. BANOBRAS proporcionará un listado de las personas responsables de cada actividad en la reunión de apertura de inicio de operaciones del contrato, así como facilitar todos los medios que estén a su alcance para una correcta y clara comunicación y debida gestión.</p> <p>EL LICITANTE asumirá la responsabilidad y contingencia laboral, civil o penal o de cualquier otra naturaleza que en su caso pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, liberando en todo momento de cualquier responsabilidad, a BANOBRAS, S.N.C., así como de otra responsabilidad de cualquier naturaleza que en su caso pudiera llegar a generarse relacionado con la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.</p> <p>De igual forma liberará en todo momento de cualquier responsabilidad, al personal que administra el contrato y a sus representantes legales.</p> <p>EL LICITANTE deberá llevar a cabo mediante sus recursos, tanto económicos como administrativos y personales, todo proceso legal que corresponda, en donde se encuentre involucrado BANOBRAS, S.N.C. del objeto materia de la contratación.</p>	Reporte	Plazo	1.- Control de asistencia	Dentro de los diez días hábiles siguientes al término de cada quincena.	2.- Reporte de las actividades realizadas durante el periodo hábiles siguientes al término de (relación de entregables).	Dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al término de cada mes calendario.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 27 a 28.
Reporte	Plazo															
1.- Control de asistencia	Dentro de los diez días hábiles siguientes al término de cada quincena.															
2.- Reporte de las actividades realizadas durante el periodo hábiles siguientes al término de (relación de entregables).	Dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al término de cada mes calendario.															
B.4		✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 66 a 67.						

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA DEL BAJIO INC. S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
B.5	EL LICITANTE deberá responder por todas las reclamaciones que los elementos que prestan los servicios en sito presenten, en relación y con motivo del contrato de prestación de servicios respectivo, por lo que una vez formalizado el contrato EL LICITANTE que resulte adjudicado liberará expresamente a BANOBRAS, S.N.C., a partir de la fecha de firma del contrato así como a sus representantes legales y a los servidores públicos del Banco, de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, civil, penal o de cualquier índole, respecto de dichos elementos y se obligará a sacar en paz y a salvo a BANOBRAS, S.N.C., a sus representantes legales, así como a los servidores públicos del Banco, de cualquier conflicto que en el futuro pudiera surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, en virtud de que las personas que contratare no los unirá relación laboral alguna con BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 28.	✓		Sin observaciones. Pag. 67.
B.6	EL LICITANTE acepta convenir y establecer como causal de rescisión del contrato, cualquier incumplimiento a las obligaciones de carácter laboral que tenga con los servicios asignados a la prestación de los servicios objeto de esta contratación.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 29.	✓		Sin observaciones. Pag. 68.
B.7	Los gastos que se deriven por el envío y recepción de documentos relativos a la prestación de los servicios objeto de este contrato correrán a cargo de EL LICITANTE.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 29.	✓		Sin observaciones. Pag. 68.
C	Entregables									
C.1	EL LICITANTE, deberá proporcionar a BANOBRAS, S.N.C., el software necesario para poder extraer la información de la asistencia de los servidores, en formato electrónico.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 29.	✓		Sin observaciones. Pag. 68.
C.2	BANOBRAS, S.N.C., podrá solicitar en cualquier momento los comprobantes correspondientes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales, así como el pago de salarios, cuotas de seguridad social etc., por lo que EL LICITANTE se obliga a que, en el término establecido en los numerales A.7, A.8 y B.3 la entrega de la documentación o reportes solicitados. Por otra parte, EL LICITANTE deberá responder por todas las reclamaciones que los servicios presenten en contra de BANOBRAS, S.N.C., en relación y con motivo del contrato de prestación de servicios especializados respectivo, por lo que una vez formalizado el contrato con EL LICITANTE libera expresamente a BANOBRAS, S.N.C. de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, civil y/o de cualquier índole, respecto de dicho servicio y se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier conflicto que en el futuro pudiera surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, en virtud, de que no los una relación laboral alguna con BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 29.	✓		Sin observaciones. Pag. 68.
C.3	EL LICITANTE, deberá proporcionar en un término máximo de cinco días hábiles a BANOBRAS, S.N.C., cuando se lo solicite, la documentación y los elementos propios suficientes con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las relaciones con los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15-B de la Ley Federal de Trabajo, así como a lo establecido en los numerales A.7, A.8 y B.3 la entrega de la documentación o reportes solicitados. De igual forma, se deberá presentar la documentación probatoria del cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes a la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como de la Ley de Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro que BANOBRAS, S.N.C., requiera.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 29.	✓		Sin observaciones. Pag. 68.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJÍO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
C-4	<p>EL LICITANTE deberá integrar un expediente Administrativo-Laboral, por cada persona que contrate, el cual contendrá como mínimo, en original o copia, según corresponda, la siguiente documentación, en el entendido que el expediente original Administrativo-Laboral es propiedad del LICITANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de empleo con fotografía. Identificación oficial. Acta de nacimiento. Comprobante de domicilio. Aviso de inscripción al IMSS (en su caso). RFC. Cartas de recomendación. CURP. Título y/o de la cedula profesional, (en función del perfil requerido) o cualquier otro que demuestre su grado académico, en el caso de ser extranjero, estos deberán de estar debidamente apostillados. Currículo Vitae. Contratos de trabajo que deberán de contar con la firma del servicio contratado y huella dactilar, así mismo deberá contener la firma del representante legal de EL LICITANTE. Constancias administrativas tales como Justificantes médicos de incapacidad, insidencias, actas administrativas, finiquitos, pólizas de cheques, demandas (cuando procedan). Perfil de Puesto y funciones a desempeñar. 	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 68 a 69.
C.5	<p>EL LICITANTE, será el responsable de resguardar los documentos que integran el expediente. En caso de ser necesario BANOBRAS, S.N.C., podrá requerirle los mismos, obligándose EL LICITANTE a proporcionarlos en copia digital en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de su solicitud.</p>	✓		Se observa un error de dedo al señalar que entregará la documentación en 70 días hábiles.	✓		Sin observaciones. Pag. 30.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.
C.6	<p>Será responsabilidad de EL LICITANTE, enviar por medio electrónico a BANOBRAS, S.N.C., los recibos de pago de nómina de los servicios, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha del pago quincenal.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 30.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.
C.7	<p>EL LICITANTE, deberá presentar en forma inmediata ante el IMSS, el alta de los servicios (según corresponda), así como las bajas y/o modificaciones dentro de los márgenes legales que establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos vigentes, entregando una copia a BANOBRAS, S.N.C. en 10 días hábiles posteriores al movimiento.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 30.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.
C.8	<p>EL LICITANTE, deberá llevar registros de incidencias tanto de riesgo de trabajo como de enfermedad general y de maternidad, como parte de este control EL LICITANTE deberá hacer entrega ante las instancias correspondientes de los reportes de incidencias, accidentes de trabajo y las que fueran necesarias, así mismo enviará a BANOBRAS S.N.C. un reporte mensual de estas incidencias, en 15 días hábiles posterior al último día del mes inmediato anterior.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 30.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.
C.9	<p>EL LICITANTE, deberá cumplir con las aportaciones de seguridad social e impuestos inherentes a las cuestiones laborales, proporcionando a BANOBRAS, S.N.C. copia simple de las cédulas y pagos efectuados, conforme a lo establecido en los numerales A.7, A.8 y B.3 (ISR, Seguro Social, INFONAVIT y demás conceptos).</p> <p>Esta información deberá proporcionarse al servicio contratado por EL LICITANTE que resulte adjudicado, cuando este lo requiera.</p>	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 30 a 31.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., CURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
C.10	EL LICITANTE, será el responsable de presentar las declaraciones anuales relativas a riesgo de trabajo, por riesgo patronal, y proporcionar a BANOBRAS, S.N.C., constancia de esto en un máximo de 10 días hábiles, posteriores a la presentación.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 31.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.
C.11	En caso de que BANOBRAS, S.N.C., requiera de una copia adicional de los recibos de pago, conforme a lo establecido en el numeral B.3, EL LICITANTE, se obliga a proporcionar una copia adicional de los mismos los 15 días hábiles siguientes a la solicitud por escrito de BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 31.	✓		Sin observaciones. Pag. 69.
C.12	EL LICITANTE, deberá proporcionar a BANOBRAS, S.N.C., con dos días hábiles previos a la fecha de pago a los servicios un resumen de los conceptos que integran la carga patronal, para su visto bueno.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 31.	✓		Sin observaciones. Pag. 70.
C.13	EL LICITANTE deberá proporcionar a BANOBRAS, S.N.C., 10 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los servicios, un resumen de los pagos que amparan la facturación, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.19.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 31.	✓		Sin observaciones. Pag. 70.
C.14	La facturación correspondiente al pago del servicio deberá emitirse de manera mensual, y será cubierta al proveedor adjudicado previa verificación y determinación del cumplimiento de los servicios en apago a los términos establecidos en el contrato que al efecto se adjudique y a entera satisfacción de BANOBRAS, S.N.C., conforme a lo establecido en el numeral A.20. Dichas facturas deberán ser entregadas al área administradora del contrato, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al término de cada mes calendario, debiendo adjuntar las listas de asistencia y reportes de actividades para dicho periodo del servicio. BANOBRAS, S.N.C. realizará los pagos, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la factura debidamente requisitada y validada por BANOBRAS, S.N.C., y recibidos los servicios a entera satisfacción del mismo.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 31.	✓		Sin observaciones. Pag. 70.
C.16	EL LICITANTE, deberá proporcionar a BANOBRAS, S.N.C., para cada pago de los servicios un reporte detallado de los pagos que ampara la facturación con el desglose de los conceptos que integran la carga patronal, y demás conceptos que integran la nómina. EL LICITANTE deberá proporcionar los recibos de pago a los prestadores de servicios correspondientes con todos los requisitos legales en formato electrónico de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, en la Ley del Impuesto Sobre la Renta artículo 99 fracción III y en la Sección 2.7.5. de la expedición de CFDI por concepto de nómina y otras retenciones de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y/o la que le sustituya en el futuro, conforme a lo establecido en el numeral B.3.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 32.	✓		Sin observaciones. Pag. 70.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.-GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JOBBOBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.							
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones					
C.17	<p>EL LICITANTE deberá cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS con el salario diario integrado que corresponda, en el caso de estar dados de alta en el esquema de sueldos y salarios, debiendo proporcionar a BANOBRAS, S.N.C., en las fechas establecidas los entregables que, de forma enunciativa mas no limitativa, se indican a continuación:</p> <p>a) Constancia digital de inscripción al IMSS (conteniendo el Número de Seguridad Social de cada una de las personas contratadas); dentro de los 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha límite establecida en la Ley del Seguro Social, modificaciones de salario o bajas.</p> <p>b) Constancia digital de pago de cuotas al IMSS, acorde al nivel salarial de cada una de las personas contratadas; dentro de los 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha límite establecida en la Ley del Seguro Social (fe cual testatece el día 17 de cada mes).</p>	✓		✓		✓	Sin observaciones. Sin observaciones. Pag. 32.	✓		✓	Sin observaciones. Pag. 70.				
C.18	<p>EL LICITANTE será responsable de recabar los documentos requeridos para la contratación e integración del expediente de los servicios seleccionados y aprobado por BANOBRAS, S.N.C., y para la formalización del contrato individual de trabajo. Los gastos que de ello se deriven serán a cargo de EL LICITANTE.</p> <p>EL LICITANTE entregará en caso de que lo requiera, a través de petición por escrito de BANOBRAS, S.N.C., dentro de los quince días naturales posteriores a la contratación del servicio, el expediente, así como los documentos que lo vayan integrando durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el numeral C.4 y C.5.</p>	✓		✓		✓	Sin observaciones. Sin observaciones. Pag. 32.	✓		✓	Sin observaciones. Pag. 70 a 71.				
D	Requisitos de participación														
D.1	<p>Copia del Documento mediante el cual acredite su inscripción al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los elementos de servicios (FONACOT) o bien que se encuentra en proceso de trámite.</p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo que señala "Son obligaciones de los patrones: XXVI Bis. Afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los elementos que prestan los servicios en sitio, a efecto de que los servicios puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad. La afiliación será gratuita para el patrón".</p>	✓		✓		✓	Corresponde a la empresa AURUS NIVEL TOTAL	✓		✓	Presenta una Cédula de Notificaciones de Altas y Pagos, se requiere el apoyo de Recursos Humanos para determinar su cumplimiento. Pag. 1.	✓		✓	Sin observaciones. Pag. 1 a 13.
D.2	<p>Registros patronales abiertos en por lo menos 2 estados de la República Mexicana, Ciudad de México y Estado de México, para lo cual deberá adjuntar el alta patronal e inscripción al seguro de riesgos de trabajo de cada registro patronal que esté presentando. (Modificado en la Junta de Aclaraciones)</p>	✓		✓		✓	Presenta documentación, corresponde a la empresa VISIÓN ESTRATEGICA DE NEGOCIO, S.A. DE C.V. (2 estados) y ARKADIARIUM (1 estado). Lugares que acredita: Estado de México y Coahuila.	✓		✓	Presenta documentación, lugares que acredita: Estado de Veracruz y Ciudad de México. Se requiere el apoyo de Recursos Humanos para determinar su cumplimiento. Pág. 14 a 34.	✓		✓	Presenta documentación, lugares que acredita: Estado de Veracruz y Ciudad de México. Se requiere el apoyo de Recursos Humanos para determinar su cumplimiento. Pág. 14 a 34.
D.3	<p>Copia de constancia de cumplimiento de la Norma NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo-Identificación, Análisis y Prevención, que entró en vigor en octubre de 2019, emitido por parte de un Agente Capacitador debidamente acreditado para Evaluación del cumplimiento de la Norma NOM-035-STPS-2018, y registrado como tal en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que acredite que se cumple con las disposiciones aplicables respecto a las obligaciones que se refiere la citada Norma.</p>	✓		✓		✓	Corresponde a la empresa AURUS NIVEL TOTAL Emitido el 8 de agosto de 2015 sin indicar vigencia.	✓		✓	Solo presenta la carátula separador. Pag. 6.	✓		✓	Sin comentarios. Pág. 35 a 37.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., CURCIOS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
D.4	EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica se obliga a presentar el modelo del contrato individual de trabajo y contrato de prestación de servicios (para el caso de los asimilados a sueldos y salarios) propuesto, mismo que para su aplicación deberá contar con el visto bueno por escrito de BANOBRAS, S.N.C., sin menoscabo de las modificaciones que en su caso se requieran por parte de BANOBRAS, S.N.C., lo anterior será revisado con EL LICITANTE que resulte adjudicado.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 7 a 16.			Sin observaciones. Pag. 38 a 53.
D.5	EL LICITANTE deberá manifestar mediante carta compromiso firmada por su representante legal que se obliga a cubrir todos aquellos gastos que se generen como resultado de algún evento legal, laboral, o de salud que esté relacionado con el personal que utilizará para prestar los servicios a que se refiere esta licitación.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 17.			Sin observaciones. Pag. 54 a 55.
D.6	Descripción y especificaciones del servicio a contratar conforme a los requisitos establecidos en el presente Anexo, firmado por el Representante Legal del participante. Escrito firmado por Representante Legal del Licitante en el cual, manifieste que, en caso de resultar adjudicado, reconoce y acepta que, 1) En el momento en que por cualquier motivo el registro ante el REPSE sea cancelado, el contrato con el BANOBRAS, S.N.C. será terminado de manera anticipada, sin responsabilidad para el BANOBRAS, S.N.C. 2) En caso de no entregar copia de la documentación solicitada en los periodos indicados, el contrato será rescindido administrativamente, 3) En caso de no contar con la documentación mencionada por no estar al corriente con las obligaciones laborales, contribuciones fiscales, aportaciones de seguridad social y de INFONAVIT, el contrato será rescindido administrativamente.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pag. 18 a 32.			Sin observaciones. Pag. 56 a 78.
D.7	Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que de resultar adjudicado se compromete a mantener vigente dicho registro al menos durante la vigencia del contrato que se adjudique, y en caso de que sea cancelado dará aviso al BANOBRAS, S.N.C. inmediatamente, para que éste lleve a cabo las acciones que correspondan. El Licitante deberá exhibir copia del registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE). Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables (SAT, IMSS e INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Vigentes.	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pág. 34 a 40.			Sin observaciones. Pag. 79 a 82.
D.8	Deberá adjuntar el acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para lo cual será necesario que el objeto social señalado dentro de su acta constitutiva y/o modificaciones tenga relación con los servicios materia objeto del presente procedimiento de contratación, cuya descripción debe estar apegada a la prestación de servicios especializados. Asimismo, será necesario que el objeto social señalado en el acta o en sus reformas no hayan tenido modificaciones en los últimos 12 meses a la fecha de la entrega de su propuesta. (Modificado en la Junta de Aclaraciones)	✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pág. 41 a 44.			Sin observaciones. Pag. 83 a 89.
D.9		✓		Sin observaciones.	✓		Sin observaciones. Pág. 45 a 226.			Sin observaciones. Pag. 90 a 118.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
D.15	<p>El LICITANTE deberá contar con un Sistema de Gestión de Calidad Certificado, para lo cual deberá presentar copia de la certificación vigente en ISO 9001-2015 en la "gestión de obligaciones obrero-patronales y administración de nómina", asimismo, carta en papel membretado firmado por el representante legal, apoderado o persona facultada para ello, en la que señale que en caso de ser adjudicado presentará original o copia certificada de este documento, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el momento de la formalización del instrumento jurídico.</p> <p>Para el caso de propuestas conjuntas, bastará que uno de los integrantes del consorcio presente la documentación requerida.</p>	✓	<p>Presenta un certificado denominado: Sistema de Gestión de Calidad documentado, implementado y mantenido para los procesos: Servicios especializados, incluyendo los siguientes procesos: Gestión de Nómina, Seguridad Social, Responsabilidad Patronal y Jurídico Laboral, Gestión de Viáticos, Reclutamiento y Selección de Personal y Capacitación. Solicitar apoyo a Recursos Humanos para corroborar su cumplimiento.</p>	✓	<p>Sin observaciones.</p>	<p>Presenta un certificado denominado de cumplimiento de la Norma MNX- CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 Humano a través de los procesos de pago de nómina así como del proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal en organizaciones públicas y privadas.</p> <p>✓</p> <p>Presenta un certificado por el cumplimiento de la Norma MNX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación. Solicitar apoyo a Recursos Humanos para corroborar su cumplimiento. Pág. 237 a 238 y 243.</p>	<p>Presenta un certificado denominado de cumplimiento de la Norma MNX- CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 Humano a través de los Servicios Especializados en Administración de Nómina, Administración de Personal, Reclutamiento y Selección, Gestión de Obligaciones Obrero-Patronales y Cálculo de Nómina, Cálculo de Impuestos Federales y Estatales, Administración y Seguimiento Técnico y de Proyectos, Contratación, Procesos Jurídicos Laborales, Capacitación y Colocación de Trabajadores. Solicitar apoyo a Recursos Humanos para corroborar su cumplimiento. Pág. 429 a 431.</p>			
D.16	<p>El licitante deberá contar con Registro como Agente Capacitador Externo vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	✓	<p>Sin observaciones.</p>		<p>Sin observaciones.</p>	<p>Solo presenta Registro de Dictamen de Iluminación y de Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios y carátula separador. Pág. 239 a 242 y 244.</p>	<p>Sin observaciones. Pág. 432 a 434.</p>			
D.17	<p>El LICITANTE comprobará en su propuesta técnica que está al corriente en el pago de impuestos, cuotas, y retenciones y sus obligaciones fiscales y sociales, para lo cual anexará copia, con sello del recibido de la autoridad o institución correspondiente de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Impuesto Sobre la Renta, anexando copia de su declaración anual 2021 y pagos provisionales de 2022, así como pagos provisionales del 2023. o Impuesto al Valor Agregado, anexando copia del acuse de recibido de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros Mensual y declaración de pagos provisionales del ejercicio 2021 y 2022. o Impuestos locales sobre remuneraciones o nóminas, anexando copia de los comprobantes de pago del ejercicio 2021 y 2022. o Pago de cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT por los ejercicios 2021 y 2022. o Dictamen para efectos del Seguro Social presentado ante el IMSS con la opinión limpia y sin salvedades correspondiente al ejercicio 2021. <p>Se deberá acompañar al comprobante bancario la Cédula del Resumen de liquidación mensual o bimestral, para verificar que las cantidades pagadas correspondan a las determinadas por el IMSS e INFONAVIT.</p>	✓	<p>Es presentado por AURUS NIVEL TOTAL. Se requiere validación de Recursos Humanos para verificar su cumplimiento.</p>	<p>Sin observaciones. Es presentado por VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Se requiere validación de Recursos Humanos para verificar su cumplimiento.</p>	<p>Sin observaciones. Se requiere validación de Recursos Humanos para verificar su cumplimiento. Pág. 435 a 1007.</p>					

Modificado en la Junta de Aclaraciones).

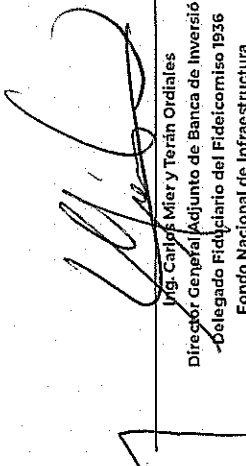
Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.	
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC
D.10	El LICITANTE deberá presentar la Constancia de Autorización de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, Reglamento Interior de Trabajo registrado ante la Junta de Conciliación o ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Modificado en la Junta de Aclaraciones).	✓		Sin observaciones. El presentado es de AURUS NIVEL TOTAL.	✓		Sin observa la carátula separador. Pag. 227.	✓	Sin observaciones. Pag. 118 a 158.
D.11	El LICITANTE deberá presentar Constancia de Empleador para poder contratar extranjeros. La Constancia de Empleador deberá estar a nombre del LICITANTE participante y responsable de la contratación de personal extranjero, ser emitido por el Instituto Nacional de Migración, y deberá encontrarse vigente a la fecha de apertura de proposiciones.	✓		Sin observaciones. El presentado es de AURUS NIVEL TOTAL.	✓		Sin observaciones. Pág. 228 a 229.	✓	Sin observaciones. Pag. 159 a 160.
D.12	Registro en plataformas: el LICITANTE deberá contar con registro en la plataforma CompraNet 2023, para lo cual deberá adjuntar acuse de registro correspondiente. Deberá contar por lo menos con 5 contratos suscritos a fin a efectos de garantizar a la convocante su experiencia proporcionando servicios especializados a clientes similares a BANOBRAS, ya sean públicos o privados. (Modificado en la Junta de Aclaraciones).	✓		Sin observaciones. Es presentado por IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.	✓		Solo presenta el registro en Compranet, no presenta ningún contrato, solo la carátula separador. Pag. 230 a 233.	✓	Solo presenta impresión de pantalla donde se observan 3 contratos suscritos. Contratos Pag. 160 a 4055.
D.13	El LICITANTE deberá contar con experiencia de 4 años o más proporcionando servicios similares a entidades o dependencias gubernamentales, para lo cual deberá adjuntar contratos que demuestren la experiencia solicitada, que hayan sido firmados con el sector público. (Modificado en la Junta de Aclaraciones).	✓		Sin observaciones. Es presentado por IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.	✓		No presenta ningún documento	✓	Sin observaciones. Pag. 166 a 405.
D.14	El Licitante deberá presentar el currículum, así como título y cédula profesional de un Licenciado en Actuaría, mismo que proporcionará a la convocante asesoría necesaria para evaluar y gestionar los posibles riesgos dentro del proyecto y proporcionar información útil a la hora de tomar decisiones, lo anterior de acuerdo a las características y el volumen de información que se manejan actualmente. Asimismo, deberá presentar también el currículum, así como título y cédula profesional de un Contador Público o carreras Económico Administrativas o afín. (Modificado en la Junta de Aclaraciones).	✓		Sin observaciones.	✓		Solo presenta el curriculum de un contador público y su cédula profesional. Pag. 234 a 236.	✓	Sin observaciones. Pag. 406 a 428.

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.													
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones											
E	Penalizaciones y deductivas																				
E.1	Penas Convencionales: Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, BANOBRAS, S.N.C., aplicará una pena convencional, por causas imputables al proveedor del dos por ciento (2%) del monto de los servicios del contrato prestados con atraso, por cada veinticuatro horas de retraso en términos de lo pactado en el contrato y sus Anexos.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.	
E.2	Deductivas: En términos de lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; BANOBRAS, S.N.C. aplicará al LICITANTE que resulte ganador, una deductiva del dos por ciento (2%) del total de la facturación del servicio de manera proporcional, respecto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.	
F	Plan de Contingencia a fin de garantizar la continuidad del servicio. EL LICITANTE deberá de proponer un Plan de Contingencia a fin de garantizar el servicio contratado en caso de llegarse a presentar un evento de caso fortuito o fuerza mayor, el cual deberá garantizar el cumplimiento del pago puntual al personal del servicio, así como cualquier tipo de obligación contractual. EL LICITANTE que no presente el Plan de Contingencia será motivo para desechar su propuesta.	✓		Es presentado por AURIUS NIVEL TOTAL. Se requiere validación de Recursos Humanos para verificar su cumplimiento.	✓		Sin observaciones. Es presentado por ARKADIARIUM, S.A. DE C.V. Se requiere validación de Recursos Humanos para verificar su cumplimiento.			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										Sin observaciones. Se requiere validación de Recursos Humanos para verificar su cumplimiento. Pág. 435 a 1007.	
G	Terminación Anticipada En caso de que el proveedor adjudicado incumpla en sus obligaciones antes señaladas será causa de rescisión del contrato sin responsabilidad para el BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.	
G.1	En caso de modificaciones a la legislación vigente, el contrato se podrá dar por terminado anticipadamente, sin responsabilidad para BANOBRAS, S.N.C.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.	
G.2	BANOBRAS, S.N.C. podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a BANOBRAS, S.N.C., o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública "SFP", o si concurre cualquier circunstancia que impida la realización de los fines del contrato, para lo cual notificará por escrito a licitante las causas por las cuales se actualiza la terminación anticipada del contrato.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.	
H	Rescisión de los Servicios La terminación anticipada deberá sustentarse mediante un dictamen en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.																				
H.1	Podrá ser motivo de rescisión los servicios cuando el monto acumulado de penas convencionales o deductivas aplicadas sea del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.										No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.	

Apartado	Requisitos Presentación y apertura de proposiciones	AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V. en propuesta conjunta con IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y CONSULTORIA DEL BAJO INC, S.A. DE C.V.		ARKADIARUM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. y JB JOBBE, S.A.P.I. DE C.V.		FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.		HUMAN CAPITAL ASSETS CORPORATE S.A. DE C.V.		
		C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones	C	NC	Observaciones
I	Garantía de Cumplimiento									
I.1	A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, el licitante se obliga a otorgar a favor BANOBRAS, S.N.C. de dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una fianza por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A. La garantía deberá constituirse mediante fianza a favor de BANOBRAS, S.N.C. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones. Pag. 32 a 33.			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.
J	Normas oficiales									
J.1	Respecto del servicio objeto de la contratación, se encontraron Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y/o Normas Mexicanas (NMX) aplicables, por lo que se solicita el cumplimiento de normas a los Licitantes.	✓		Sin observaciones	✓		Sin observaciones. Es presentado por VISIÓN Y ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.
K	Experiencia y Especialidad									
K.1	El licitante se asegurará de contar con la asistencia jurídica necesaria con experiencia en derecho laboral y de seguridad social, para la atención de todos los asuntos de carácter obrero patronal, individual o colectivo, que se susciten con respecto a su personal. Así como asesoría en materia fiscal. Acreditar experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio objeto de la presente contratación. Deberá presentar una relación de contratos con instituciones del sector público o privado, de servicios que se hayan proporcionado dentro de los últimos 3 años, debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente: 1. Nombre del cliente. 2. Nombre y descripción del servicio. 3. Periodo de prestación de servicios. 4. Un volumen mínimo de personal administrado de 200 personas. 5. Que al menos hayan sido por un importe mínimo del contrato de \$40'000,000.00 de pesos antes de IVA.	✓		Es presentado por AURUS NIVEL TOTAL. Se requiere validación de Recursos Materiales para verificar su cumplimiento.	✓		Presenta carta pero no presenta relación con los contratos con características solicitadas. Pag. 33.			No hace ninguna referencia en ninguna parte de la proposición.

C: Cumple
NC: No cumple

Proposición técnica: 7,159 fojas + Proposición técnica: 2,864 fojas + Proposición técnica: 1,922 fojas + Proposición técnica: 1,100 fojas
documentación legal 181 fojas documentación legal 134 fojas documentación legal 42 fojas documentación legal 65 fojas


 J. Carlos Mery Terán Ordiales
 Director General Adjunto de Banca de Inversión
 Delegado Fiduciario del Fideicomiso 1936
 Fondo Nacional de Infraestructura